

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 17 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Nieves Arriazu Rodríguez.—61.326.

RAMÓN GIL UGARTE

Declaración de insolvencia

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hacer saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 55/07; Despido n.º 590/06, seguida contra la deudora, Ramón Gil Ugarte, con domicilio en c. Reyes Católicos, n.º 14, 8.º D, Vitoria, se ha dictado el 14 de octubre de 2008, Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.212,88 Euros más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 14 de octubre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava.—61.335.

REAL BETIS BALOMPIÉ, S. A. D.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración del Real Betis Balompié, S. A. D., se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el Hotel Al-Andalus, sito en Avda. de la Palmera, s/n., Sevilla (Salón de los Descubrimientos), y que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 30 de noviembre de 2008, a las 20.30 horas y, si procediera en segunda convocatoria el día siguiente, 1 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión de la Sociedad, correspondiente a la temporada 2007/2008, formuladas por el Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondientes al ejercicio económico, temporada 2008/2009.

Tercero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración del Real Betis Balompié, S.A.D.

Cuarto.—Ratificación del nombramiento de Auditores para el ejercicio cerrado a 30 de junio de 2009.

A continuación y desde el siguiente punto quinto, a petición de socios titulares del 5% del capital, se tratarán los siguientes puntos transcritos literalmente de la solicitud formulada:

Quinto.—Informe por el Consejo de Administración de los siguientes asuntos urbanísticos.

1. Informe sobre el Convenio Urbanístico suscrito entre el Real Betis Balompié, S.A.D., y el Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla. Situación actual, Estudio de Detalle convenido, modificación y adendas al convenio anterior y fechas previstas de ejecución por parte del club.

2. Informe sobre la presunta adquisición de terrenos en Benacazón, con destino a la Ciudad Deportiva del Real Betis Balompié, S.A.D. Localización de titulares de los terrenos, circunstancias de la operación, precio de adquisición y financiación del mismo; presupuesto para la ejecución de la futura Ciudad Deportiva.

3. Informe sobre el destino que se pretende dar a la actual Ciudad Deportiva de los Bermejales.

4. Informe sobre la ejecución de las obras de remodelación del Gol Sur. Vigencia de la licencia ya concedida en su día y motivos de su no utilización en plazo.

5. Informe sobre la posible existencia de requerimiento al Real Betis Balompié, S.A.D., para el pago de indemnización por daños y perjuicios producidos como

consecuencia de la demora en la ejecución de las obras de remodelación de su estadio de fútbol. Identidades de los posibles requirentes y cuantía de la indemnización requerida.

Sexto.—Informe por el Consejo de Administración sobre las circunstancias de la posible liquidación de los contratos suscritos entre el Real Betis Balompié, S.A.D., y las entidades Tegasa y Encadesa.

1. Resultado económico de dicha liquidación y justificación del mismo.

2. Coste que ha supuesto para el Real Betis Balompié, S.A.D. esta posible liquidación de los contratos suscritos con las mencionadas entidades Tegasa y Encadesa.

3. Posible existencia en la actualidad de otros contratos de cualquier clase, suscritos por el Real Betis Balompié, S.A.D. y las entidades Tegasa, Encadesa, Farusa, Rulosa, Frigimueble, Incecosa y Taquideport, S.L.

4. Titularidad de los derechos federativos y de imagen de todos y cada uno de los jugadores profesionales de la primera y segunda plantilla del Real Betis Balompié, S.A.D.

Séptimo.—Informe de las sociedades participadas del Real Betis Balompié, S.A.D.: Centenario Real Betis Balompié, S.L.U., Patrimonio Real Betis Balompié, S.L. y Radio Real Betis Balompié, S.L.

1. Situación legal y administradores.
2. Anticipo de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007/2008, de dichas sociedades.

Octavo.—Modificación de la actual redacción del artículo 28.5 de los Estatutos Sociales a fin de adaptarlo a su anterior redacción.

Noveno.—De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos Sociales del Real Betis Balompié, S.A.D., informe por el Sr. Secretario sobre la existencia de notificación o solicitud de autorización para posibles transmisiones u opciones de compra de los paquetes accionariales que representen más del 5% del Capital Social de la entidad Real Betis Balompié, S.A.D. Identidad de los posibles adquirentes y de los posibles transmitentes.

Décimo.—Acción Social de responsabilidad de los Administradores.

Undécimo.—Referéndum de los accionistas y abonados para determinar y en su caso cambiar el nombre del Estadio de Fútbol del Real Betis Balompié, S.A.D.

Duodécimo.—Avance de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007/2008.

Decimotercero.—Delegación, en su caso, de facultades para la protocolización, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Decimocuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán asistir y hacerse representar en la Junta de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 11 de los Estatutos Sociales. Para poder asistir es necesario ser titular de un número de 10 acciones. Los titulares de acciones por un número inferior al indicado, podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido, haciéndose representar por uno de ellos en la Junta. Los accionistas con derecho a asistir a la Junta General podrán hacerse representar en ella por otros accionistas o no accionistas, haciéndolo por escrito y con carácter especial para esta Junta. En el supuesto de ser persona jurídica la accionista, deberá ser representada por personas físicas con poder suficiente al efecto. Los accionistas que deseen asistir deberán proveerse de la tarjeta correspondiente de asistencia en las oficinas de la Sociedad en Avda. de Heliópolis, s/n., previa acreditación de su titularidad.

Se hace constar que, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas de la sociedad podrán examinar y obtener de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, copia de las cuentas anuales, el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008, o instar su envío de forma inmediata y gratuita.

Del mismo modo, se informa que, con sujeción al artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito del informe justificativo de las modificaciones estatutarias a que se

refiere el punto octavo del orden del día y texto del acuerdo propuesto.

Sevilla, 28 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Rodríguez-Sacristán Cascajo.—62.480.

REHABILITACIONES PINEDA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 737.08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Hugaro Guillermo Arana Paredes contra la empresa Rehabilitaciones Pineda, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha catorce de octubre de 2008 por la que se declara a los ejecutados en situación de insolvencia total por importe 8.953,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—61.026.

SEGUNOR SERVICIOS INTEGRALES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Vicente Cruselles Canales, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño.

Hago saber: que en el Procedimiento de Ejecución 166/07-F de este Juzgado, seguido a instancia de Don Nicolae Popitu contra Segunor Servicios Integrales, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 3 de octubre de 2008 auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, y con carácter provisional por un importe de 10.229,70 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.o.r.m.e.

Logroño, 3 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño, Vicente Cruselles Canales.—61.314.

SERRESECU, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 802/07, ejecución 37/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alejandro Antonio Alfazar Concejal, contra Serresecu, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 9 de julio de 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Serresecu, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 6.044,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 16 de octubre de 2008.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—61.227.

SERVICIOS REYNALON, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 86/08 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a ins-